



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 9.424/

MAT: AUTORIZA PAGO BONO SR. DANIEL RIVERA GARCÍA.

LAJA, 20 de octubre de 2017

VISTOS:

1. Oficio N° 1.185 de fecha 20.06.17, de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo por la cantidad de \$129.707.- (ciento veintinueve mil setecientos siete pesos) al Sr. Daniel Rivera García, Programador de Informática del Departamento de Educación, por desarrollar ensayos SIMCE para los establecimientos educacionales, el que se pagará por los meses de octubre y noviembre 2017.

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE